



Ministerio de Desarrollo Social

BUENOS AIRES, 11 de julio de 2011

**Sra.  
María BATCH  
Presente**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar la respuesta a su pedido de Acceso a la Información, presentada en la Mesa de Entradas de este Ministerio el 10/06/2011, en el marco del Decreto 1172/03, que fuera remitida a esta Unidad de Aplicación por el Dr. Gonzalo De Luca, Director Técnico Administrativo de la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo.

Se deja constancia que se adjunta un total de seis (6) fojas útiles.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente

**Dra. Silvia M. Eguren**

Responsable de Acceso a la Información  
Ministerio de Desarrollo Social  
E-Mail: [seguren@desarrollosocial.gov.ar](mailto:seguren@desarrollosocial.gov.ar)  
Tel.: 4379-3705

**SEÑORA  
María BATCH  
Piedras 547 P.B.  
C.P. C1070AAK -C.A.B.A.-  
S / D**





Buenos Aires, 8 de julio de 2011

**A: RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION.**

Dra. Silvia N. Eguren

**DE: DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA**

Dr. Gonzalo J. De Luca

**Ref.: ACCESO A LA INFORMACION -. MARIA BATCH**

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a la solicitud de Acceso a la información (Dec. 1172/03) presentado por la Sra. María Batch relativo al Programa de Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja, que en copia se adjunta al presente.

Conforme lo solicitado en la nota en responde, y de acuerdo la base de datos del programa le informo que los montos ejecutados a nivel municipal asciende a la suma de \$ 2.266.434.615,14 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CATORCE CENTAVOS) y provincial la suma de \$ 420.039.030 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA).

Asimismo se informa que las personas incorporadas en el Programa de Ingreso Social con Trabajo al 30 de junio de 2011 es de 107638 correspondiente a entes ejecutores municipales y de 65960 entes ejecutores provinciales.

7





Cabe señalar que actualmente se encuentra en estudio la planificación respecto a la implementación del programa en diversas jurisdicciones, correspondiente al periodo julio –diciembre 2011.

Se adjunta copia de la Resolución Nro. 7532/10 SCYMI, del 30 de septiembre de 2010.

Con relación a lo solicitado en el punto 6 el mismo se encuentra publicado en la pagina web. Para mayor información puede dirigirse a [www.desarrollosocial.gob.ar](http://www.desarrollosocial.gob.ar) / Argentina Trabaja / Ingreso Social con Trabajo / Buscar Informe julio 2010 con los primeros resultados y explicación del proceso.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

  
Dr. GONZALO DE LUCA  
Dirección Técnico Administrativa  
Unidad Ejecutora  
Ingreso Social con Trabajo  
Ministerio de Desarrollo Social





Ministerio de Desarrollo Social

7532

5

BUENOS AIRES, 30 SEP 2010

VISTO el Expediente N° E-71571-2010 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente citado en el visto tramita el ACTA DE REUNION suscripta entre la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y este MINISTERIO, celebrada en el marco del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO.

~~Que el acta aludida ha sido suscripta consecuencia de la reunión~~ mantenida con fecha 27 de agosto del corriente en el marco del Programa citado, en donde el MINISTERIO informa a los organismos intervinientes, los resultados obtenidos para la primer etapa del Programa, propiciando la adecuación de los procedimientos hasta esa fecha adoptados para la optimización en su ejecución.

Que en dicho ámbito se plasma la intervención de los órganos ministeriales pertinentes y la aprobación, por parte de los organismos de contralor aludidos, respecto las adecuaciones propiciadas.

Que, en este sentido, corresponde proceder a la aprobación de la indicada ACTA DE REUNION y su pertinente protocolización.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

*[Handwritten signature]*





Ministerio de Desarrollo Social

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, los Decretos N° 357/02 y normas modificatorias y complementarias y N° 29 del 12 de diciembre de 2007.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el ACTA DE REUNION celebrada con fecha 27 de agosto del corriente entre la SINDICATURA GENERAL DE LANACION, el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el ~~MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL~~, la que como ANEXO forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION SCyMI N°:

7532

Cdor. CARLOS D. CASTAGNETO  
Secretario de Coordinación y  
Monitoreo Institucional  
Ministerio de Desarrollo Social





Ministerio de Desarrollo Social

7532

7

ACTA DE REUNION SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, TRIBUNAL DE  
CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL.

PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2010, siendo las 12:00 horas, se reúnen representantes de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, integrantes de la UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO y de la SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, a los efectos de tratar temas inherentes a la ejecución del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO aprobado por Resolución MDS N° 3182/09 y Decreto N° 1067/09.-----

Que en tal sentido las autoridades la UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ponen en conocimiento de los organismos de control participantes que a fin de promover y agilizar los sistemas de rendición de cuentas de los subsidios otorgados en el marco del Programa aludido, se propicia la adecuación de los procedimientos hasta la fecha adoptados.-----

h





Ministerio de Desarrollo Social

7532

8

En este sentido, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL da cuenta de la documentación elaborada en donde se exponen las cuestiones de índole técnico y social evaluadas para la ejecución de la primer etapa del Programa, y la necesidad de adecuar los instrumentos necesarios para la optimización en su ejecución.-----

Sobre el particular, los representantes del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, dejan constancia que los órganos ministeriales con competencia en la materia, han intervenido favorablemente la documentación y los procedimientos aludidos.-----

Por último, se deja constancia que los organismos de contralor intervinientes, puestos en conocimiento de las cuestiones inherentes a la ejecución de la primera etapa, aprueban las adecuaciones propuestas por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-----

Sin más que tratar, se da por culminada la reunión, labrándose como constancia de ello, tres (3) ejemplares de la presente a un mismo tenor, previa lectura y ratificación, firman al pie.-----

Cde. CARLOS D. CASTAGNETO  
Secretario de Coordinación y  
Monitoreo Institucional  
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. ALDO JUAN MARCONETTO  
COORDINADOR GENERAL  
UNIDAD EJECUTORA  
INGRESO SOCIAL CON TRABAJO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. DANIEL G. REPOSO  
SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. EDUARDO B. CHINBERG  
PRESIDENTE  
H. Tribunal de Cuentas  
Provincia de Buenos Aires